



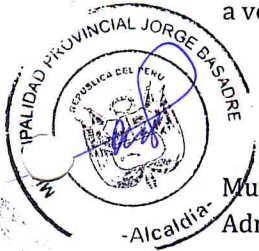
ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2016-MPJB

Villa Locumba, 29 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Abril del 2016, en relación a los **PEDIDOS DE INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, los mismo que han sido sometidos a votación;



CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Corresponde al Concejo Municipal: inc. 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; inc. 21) Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control; inc. 22) Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a votación la Aprobación de los pedidos de información de los miembros del Concejo, se **APROBARON POR MAYORIA CALIFICADA**, con 04 votos a favor de los Sres. Reg. Luis Ccallomamani, Vianey Juárez, Elena Cornejo Y Mary Aldana; y con 01 voto en contra del Sr. Reg. Tito Perez;

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO : **APROBAR** los PEDIDOS DE INFORMACIÓN de los Sres. Regidores, los mismos que se proceden a detallar:



- PEDIDO DE LA REG. VIANEY JUÁREZ:** SOLICITA UNA AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN A LA ENTIDAD.
- PEDIDO DE LA REG. VIANEY JUÁREZ:** SOLICITA MODALIDAD DEL CONTRATO DEL GERENTE MUNICIPAL; COPIA FEDATEADA DE SU CURRÍCULUM Y DE LOS CURRÍCULUMS DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL.
- PEDIDO DE LA REG. VIANEY JUÁREZ:** SOLICITA QUE SE LE INFORME RESPECTO AL ESTADO DE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO.



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2016-MPJB

Villa Locumba, 29 de Abril del 2016

4. **PEDIDO DE LA REG. VIANEY JUÁREZ:** SOLICITA QUE SE LE INFORME DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN TACNA, SU SUELDO Y CUÁL ES LA SITUACIÓN DE ESTOS TRABAJADORES.
5. **PEDIDO DEL REG. LUIS CCALLOMAMANI:** SOLICITA INFORME SITUACIONAL DEL MANTENIMIENTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA N° 563 TRAMO EMPALME PE-1S CAMIARA - VILLA LOCUMBA, DISTRITO LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE" EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA DE TRES DÍAS.
6. **PEDIDO DEL REG. LUIS CCALLOMAMANI:** SOLICITA QUE SE LE INFORME DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS TOMADAS ANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2015-A/MPJB, EN LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA REMUNERATIVA, INFÓRMESE SI A LA FECHA ESTÁ VIGENTE, O HA SIDO DEROGADA O MODIFICADA, SOLICITA UN INFORME DETALLADO AL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.
7. **PEDIDO DEL REG. LUIS CCALLOMAMANI:** SOLICITA INFORME DETALLADO DEL SERVICIOS DE PASAJEROS DE LA MOVILIDAD ESCOLAR, SI ESTA EN ÓPTIMA CALIDAD O SI SE VIENE INCUMPLIENDO, LOS COSTOS Y BENEFICIOS.
8. **PEDIDO DEL REG. LUIS CCALLOMAMANI:** SOLICITA EL INFORME FINAL DE LA OBRA DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. PAMPA SITANA, CUAL ES EL ESTADO DE LA OBRA, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.
9. **PEDIDO DEL REG. LUIS CCALLOMAMANI:** SOLICITA Y REITERA EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO DE LA CARRETERA LOCUMBA - PUENTE CAMIARA (MODALIDAD OBRA POR IMPUESTOS).
10. **PEDIDO DEL REG. LUIS CCALLOMAMANI:** SOLICITA INFORME RESPECTO A EX TRABAJADORAS DE LA ENTIDAD QUE HAYAN SIDO DESPEDIDAS CUANDO ESTABAN EN ESTADO DE GESTACIÓN, DE SER ASÍ SE INFORME PORQUE SE DIO EL CESES Y SI SE HA PERJUDICADO ALGÚN DERECHO QUE LES FAVORECE A DICHAS TRABAJADORAS.
11. **PEDIDO DEL REG. LUIS CCALLOMAMANI:** SOLICITA QUE TODOS LOS ACUERDOS DE CONCEJO Y EL VIDEO DE LAS SESIONES DE CONCEJO SEAN REMITIDAS EN COPIA A LA OCI, DE LA FECHA EN ADELANTE.

ARTÍCULO SEGUNDO

: **NOTIFICAR** el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme Ley.

ARTÍCULO TERCERO

: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc. ALCALDÍA
GM
OAJ
OCI
INTERESADOS
☐/NRBR

